

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 957 /2026

**DOCTORA
HAYDEE PADILLA
REPRESENTANTE INTERINA
OPS/OMS EN EL PARAGUAY
ASUNCIÓN**

Señora Representante:

Por indicación de la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, *Dra. María Teresa Barán W.*, me dirijo a usted, en atención a la Nota PRY/7/08 (9985 - 26), registrada como expediente SIMESE N° 15.214/2026, por la cual consulta sobre el Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS/UNICEF sobre Agua, Saneamiento e Higiene en Establecimientos de Salud.

Al respecto, remito adjunto a la presente, la respuesta a las tres preguntas principales respondidas por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA y la Dirección General de Vigilancia de la Salud; dependientes de esta Cartera de Estado.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para saludarla cordialmente,



DAIANA GÓMEZ AYALA
**ABG. DAIANA GÓMEZ AYALA
SECRETARIA GENERAL**

/sr